



Universidad Nacional de Córdoba
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2023-00019727- -UNC-ME#FCC -84

VISTO

El EX-2023-00019727- -UNC-ME#FCC, por el cual la Secretaría de Planificación y Gestión Institucional solicita se aprueben las Facturas C N° 0002-00010688, N° 0002 00010689 y N° 0002 00010690 de fecha 18/12/2023 a nombre de Gladys Viviana Tapia, CUIT N° 27-22562055-0, en concepto de copias de llaves y la RD- 2023-937-E-UNC-DEC#FCC – Rubro: Mantenimiento y Reparación de Edificios y Locales.

Y CONSIDERANDO

Que se encuentran cumplimentados los recaudos exigidos por la Ordenanza N° 5/2013 del H. Consejo Superior, en materia de compras y contrataciones por caja chica o menores.

Que se realizaron llaves de las distintas oficinas durante el segundo semestre 2023.

Que existen recursos económicos para hacer frente a la erogación con fondos provenientes de Fuente: Contribución Gobierno y/o Fondo en Dependencia de la FCC.

Por ello,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN

RESUELVE

ARTÍCULO 1º: Autorizar el pago de las Facturas C N° 0002-00010688, N° 0002 00010689 y N° 0002 00010690 de fecha 18/12/2023 a nombre de Gladys Viviana Tapia, CUIT N° 27-22562055-0, en concepto de copias de llaves

ARTÍCULO 2º: Disponer que la erogación que demanda la presente, sean afrontadas con fuente: Contribución Gobierno y/o Fondo en Dependencia de la FCC.

ARTÍCULO 3º: Protocolícese, comuníquese y notifíquese. Gírese a la Secretaría de Planificación y Gestión Institucional, al Área Económico-Financiera, a Tesorería y Caja de la Facultad de Ciencias de la Comunicación. Oportunamente, archívese.-

